



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Nº Expediente.- .- 2009PYC00270
Nº Decreto.- 2009D01341

En la ciudad de Antequera, a 6 de Julio de 2009, El Sr. Alcalde D. Ricardo Millán Gómez, ha dictado el siguiente:

DECRETO

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRA: "SUSTITUCIÓN DE LA SUPERFICIE DE JUEGO DE PARQUET DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO FERNANDO ARGÜELLES"

Resultando de que completado el expediente de contratación del concurso para la adjudicación de la obra: "SUSTITUCIÓN DE LA SUPERFICIE DE JUEGO DE PARQUET DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO FERNANDO ARGÜELLES", por procedimiento negociado sin publicidad mediante concurso, previsto y regulado en la LCSP y en el Reglamento General del TRLCAP aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, dispongo la adjudicación definitiva del contrato de obras y propongo su aprobación de conformidad con el artículo 135 LCSP:

Visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, en uso de las facultades conferidas por la vigente legislación vengo en resolver:

Primero.-Declarar válidos los actos de licitación precedentes.

Segundo.- Acordar la adjudicación definitiva del contrato de obras "SUSTITUCIÓN DE LA SUPERFICIE DE JUEGO DE PARQUET DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO FERNANDO ARGÜELLES" a favor de "MONDO IBÉRICA, S.A.", como autor de la proposición más ventajosa para la Corporación, en la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (155.172,41 €.), €) mas el I.V.A. correspondiente por importe de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (24.827,59 €). Además oferta mejoras técnicas por un importe de DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS (12.580,00 €), excluido I.V.A. Por consiguiente se ordena la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

Tercero.- Aprobar el modelo de contrato mediante el que se formalizará esta adjudicación definitiva y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL